Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1120/2020
22 SEP 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT PROYECTO 14-INV-300, PROYECTO PINV 15-645, PROYECTO PINV 15-334, PROYECTO PINV 15-119, PROYECTO PINV 15-040, PROYECTO PINV 15-123 DEL RECTORADO DE LA UNA" ID 377.727"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP N° 241 de la Dirección General de Proyectos con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1861 de fecha 16 de julio de 2020, de la Dirección General de Proyectos, en el cual se solicita la adquisición de equipos informáticos solicitados por los investigadores, en el marco de los Proyectos de Investigación financiados por el CONACYT;

Que el presente llamado se rige bajo los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que el 24 de agosto de 2020 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del llamado de referencia;

Que el Artículo 28º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas reza: "...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que el Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

Que el Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

Que el Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

Que la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Informe de Evaluación Nº 26/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, en el cual recomienda aprobar el resultado del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT PROYECTO 14-INV-300, PROYECTO PINV 15-645, PROYECTO PINV 15-334, PROYECTO PINV 15-119, PROYECTO PINV 15-040, PROYECTO PINV 15-123 DEL RECTORADO DE LA UNA" ID 377.727;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°. - APROBAR la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2020 para la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT Proyecto 14-INV-300, Proyecto PINV 15-645, Proyecto PINV 15-334, Proyecto PINV 15-119, Proyecto PINV 15-040, Proyecto PINV 15-123 DEL RECTORADO DE LA UNA a las empresas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en el ítem 6 y 7 por la suma de Gs. 31.360.000 (Guaraníes treinta y un millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido, AV RENTAL – HERNANDO GONZALEZ, en el ítem 4 por la suma de 10.850.000

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1120/2020
22 SEP 2020

(Guaraníes die millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido, PARASOFT S.R.L., en los ítems 5, 8 y 11 por la suma de 47.440.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido, BIOS INFORMATICA en los ítems 12 y 13 por la suma de Gs. 5.650.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta mil) IVA Incluido, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el ítem 1 y 10 por la suma de Gs. 10.215.418 (Guaraníes diez millones doscientos quince mil cuatrocientos dieciocho) IVA Incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **105.515.418 (Guaraníes ciento cinco millones quinientos quince mil cuatrocientos dieciocho)** IVA incluido.

Art.2°.- DECLARAR DESIERTO los ítems 2, 9 y 14 por no contar con ofertas que cumplan integralmente con los requerimientos técnicos, económicos y legales de la Carta de invitación en concordancia con las normativas vigentes y el ítem 3 por falta de disponibilidad presupuestaria, considerando que este ítem 3 está sujeto al Proyecto PINV 15-645, conforme se establece en la página Nº 28 de la Carta de Invitación, debido a que el mencionado proyecto ya no se realizará el desembolso por el cierre establecido por el CONACYT al 30 de setiembre de 2020 y con el único y genuino fin de salvaguardar los intereses de la Institución, no causar un perjuicio al Estado y dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTER**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF